

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresadas en US Dólares)

A. AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR:

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la República de Panamá el 7 de junio de 2005, e inscrita en la Dirección Mercantil del Registro Público de Panamá el 13 de junio de 2005. Se protocolizó el 8 de julio de 2005 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito en la República del Ecuador y con Resolución No. 05.Q.I.J. 3359 del 17 de agosto de 2005 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, se autoriza el establecimiento de una sucursal de AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. en el país.

La actividad principal de la compañía es la comercialización de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos, para el segmento aéreo, así como su recepción, almacenamiento, despacho y la distribución de los mismos tanto en la República de Panamá como en cualquier parte del mundo.

El Representante Legal de la sociedad es el Presidente, pudiendo también ejercer ese cargo el Tesorero o el Secretario en la ausencia del Presidente o cualquier persona que la Junta Directiva designe con ese objeto.

El 1 de agosto de 2007 la Compañía suscribió un contrato para el uso de espacios en la Zona Franca del Aeropuerto de Guayaquil con TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA, mediante el cual AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR recibe en concesión mercantil los bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento del Centro de Distribución de Combustibles (CDC) del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil, así como la concesión del derecho a explotar comercialmente dicho centro.

En razón de la expedición del Decreto Ejecutivo N° 142, publicado en el Registro Oficial N° 78 del 1 de diciembre del 2009, hasta el 28 febrero del 2010 AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR facilitó sus instalaciones para el almacenamiento de combustible JET A-1 y AVGAS de propiedad de las comercializadoras, ICARO, Exxon Mobil, Petrocomercial, Repsol y SERCASA; el combustible que se almacenaba era de propiedad de Petrocomercial y la Compañía actuó como comercializadora de aerocombustibles. En virtud del Decreto, todas las comercializadoras dejaron de existir, excepto Petrocomercial, única comercializadora del Estado.

El 10 de diciembre de 2009, TAGSA suscribió un contrato civil de servicios técnicos especializados con AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR, para la operación administrativa del CDC, por un monto de US\$125,420 mensuales. Este contrato tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2010 y se mantendrá vigente hasta la fecha de culminación del contrato de concesión de los servicios aeroportuarios de la ciudad de Guayaquil. Los ingresos se generan a través de este contrato.

AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. – SUCURSAL ECUADOR

B. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA:

La Compañía mantiene sus registros contables en US Dólares, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Las cuentas descritas en el Balance y su tratamiento es:

Efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía.

Provisión para cuentas incobrables: Se determina en base a estimaciones de cobrabilidad de la Compañía, y hasta el 1% del valor de la provisión se considera como gasto deducible para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta; la diferencia se concilia como no deducible. Los incrementos de la provisión se cargan a gastos y los castigos se registran contra la provisión constituida.

Gastos: Cuando se relacionan con el período se registran en resultados al concerse.

Ingresos: Se reconocen cuando se realizan. La facturación se realiza en el mes que se genera el ingreso y de acuerdo al monto estipulado en el contrato de servicios técnicos especializados suscrito con TAGSA.

Activos fijos: Son registrados al costo.

Mejoras sobre bienes de terceros: Consisten en adecuaciones realizadas a las instalaciones concesionadas por TAGSA, y se amortizan por el tiempo que esté vigente el contrato entre TAGSA y Autoridad Portuaria de Guayaquil, esto es, hasta el año 2024.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

C. EFECTIVO:

El saldo de esta cuenta se divide de la siguiente manera:

	<u>AL 31 DE DICIEMBRE</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Caja	1,300.00	1,300.00
Bancos	132,962.99	149,715.53
	<u>✓ 134,262.99</u>	<u>✓ 151,015.53</u>

D. CUENTAS POR COBRAR:

El saldo de esta cuenta se clasifica de la siguiente manera:

	<u>AL 31 DE DICIEMBRE</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Clientes	259,103.23	259,103.23
Anticipos y otras ctas por cobrar	373.27	2,268.63
Prov. para cuentas incobrables	(259,103.23)	(259,103.23)
	<u>✓ 373.27</u>	<u>✓ 2,268.63</u>

E. MEJORAS SOBRE BIENES DE TERCEROS:

	<u>AL 31 DE DICIEMBRE</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Adecuación Centro Combustibles	505,623.35	505,623.35
(-) Dep Acumulada	(168,540.89)	(135,385.25)
	<u>337,082.46</u>	<u>370,238.10</u>

Corresponde a trabajos de reparación y construcción realizados en el Centro de Distribución de Combustibles del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de Guayaquil.

F. IMPUESTOS DIFERIDOS:

Corresponde a aquellos impuestos que por adopción de Normas Internacionales de Información Financiera, generan una contraposición respecto de la normativa tributaria vigente en Ecuador. Las operaciones de este año dejan un saldo de activo por impuestos diferidos de \$ 2,968.81

G. CUENTAS POR PAGAR:

	<u>AL 31 DE DICIEMBRE</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Proveedores	6,722.63	6,665.07
Beneficios sociales	7,218.12	6,193.07
Otras cuentas por pagar	38,337.62	215,552.79
Impuestos por pagar	24,907.60	46,040.41
Participación de trabajadores en las utilidades (Ver Nota L)	52,007.63	30,874.48
Provisiones	3,943.41	2,986.00
Impuesto a la renta (Ver Nota L)	34,757.61	47,262.48
	<u>167,894.62</u>	<u>355,574.30</u>

El valor de otras cuentas por pagar está compuesto principalmente por \$ 38,317.62 por la provisión de pago de regalías a Casa Matriz del mes de Diciembre 2013.

H. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 20 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$100.00 cada una.

Aportes para futuras capitalizaciones: Representa aportes por asignación de los resultados acumulados, con el propósito de incrementar el capital social de la Compañía.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas.

I. INGRESOS OPERATIVOS:

Servicios técnicos especializados	1,505,040.00
	<u>1,505,040.00</u>

Corresponde a US\$125,420 mensuales pagados por TAGSA, según contrato suscrito en diciembre de 2009 (Ver Nota A).

J. GASTOS OPERATIVOS:

Los gastos operativos del 2013 incluyen principalmente US\$89,529.34 de sueldos y beneficios sociales del personal de la Compañía, y US\$42,771.52 por los servicios de limpieza proporcionados por la empresa Magic Ecology S.A., según contrato.

K. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

A continuación el detalle de esta cuenta:

	<u>AL 31 DE DICIEMBRE</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Asesoría administrativa	126,905.81	118,127.71
Mant de edificios e instalaciones	107,647.97	98,890.21
Regalías	637,095.69	648,327.87
Impuestos y contribuciones	41,652.88	43,439.58
Otros gastos administrativos	113,991.81	226,504.05
	<u>1,027,294.16</u>	<u>1,135,289.42</u>

En el 2013 la asesoría administrativa incluye principalmente US\$51,711 (en el 2012 US\$47,017) del honorario mensual más un pago adicional equivalente a un honorario mensual del Apoderado Especial de la Compañía; US\$42,000 de honorarios de la empresa Corficonta S.A. por servicios contables y administrativos, \$ 6,000 de honorarios del Estudio Jurídico Prado S.A. por honorarios como Apoderado General de la compañía.

Las regalías corresponde a los valores cancelados durante el año a la matriz por el manejo de combustible en el CDC.

L. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 23% y 22%, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. Para el ejercicio económico 2013, la Administración calculó la participación de los trabajadores directamente de la utilidad contable del ejercicio.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>AL 31 DE DICIEMBRE</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Utilidad del ejercicio	346,717.51	205,829.87
(-) Participación trabajadores	52,007.63	30,874.48
	294,709.88	174,955.39
(+) Gastos no deducibles	204.06	161,469.44
Base imponible para I Renta	294,913.94	336,424.83
Impuesto a la Renta	64,881.07	77,377.71
(-) Retenciones I Renta	30,123.46	30,115.23
	<u>34,757.61</u>	<u>47,262.48</u>

M. JUICIOS PENDIENTES:

La Compañía mantiene los siguientes procesos de cobro mediante vía legal en contra de Servicios Combustibles Aéreos S.A. Sercasa:

- **Juicio verbal sumario #747-2010:** Por US\$212,799.66 más intereses. Autos para dictar sentencia.
- **Juicio ejecutivo #748-2010:** Por US\$32,977.20 más intereses. Autos para dictar sentencia.
- **Juicio ejecutivo #749-2010:** Por US\$13,443.70 más intereses. El juez emitió sentencia obligando al pago.

N. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2013, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.



CPA. JOSÉ BRIONES CH.
CONTADOR GENERAL